

expresamente reseñada en los apartados anteriores o que se determine reglamentariamente.

## TÍTULO VIII

### ACCIONES

#### CAPÍTULO 1

#### ACCIONES RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

**Artículo 74.-** Restauración ambiental de áreas degradadas.

1. Eliminación de aquellas pistas en desuso o con problemas de erosión a través del cierre y posterior restauración de perfiles.

2. Acondicionamiento de la pista principal desde el Barrio de Las Crucitas hasta la Montaña de Agüimes a través de cuneta, ligero peralte y drenes transversales.

3. Fijación y enmascaramiento de los vertidos situados junto a los depósitos de abastecimiento en Montaña del Cabezo con vegetación del piso basal, así co-

mo la restauración de los depósitos en estado ruinoso.

4. Eliminación de vertidos y escombros junto al área extractiva en las cercanías de Las Crucitas.

### CAPÍTULO 2

#### ACCIONES RELACIONADAS CON EL USO PÚBLICO

**Artículo 75.-** Señalización.

1. La señalización del Paisaje Protegido de Montaña de Agüimes deberá ajustarse a la Orden de 30 de junio de 1998, por la que se regulan los tipos de señales y su utilización en relación con los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (B.O.C. nº 99, de 5.8.98).

2. En materia de señalización se propone la colocación de señales indicativas de entrada en los principales accesos de este espacio protegido, así como señales informativas e interpretativas en los lugares de mayor afluencia de visitantes. Esta señalización se considera básica y podrá ser completada mediante propuestas del órgano gestor del Paisaje Protegido.

3. Las señales previstas se recogen en la siguiente Tabla y se encuentran localizadas en el Plano de Señalización incluido en el anexo cartográfico del presente Plan.

SEÑALIZACIÓN BÁSICA		
TIPO DE SENAL	LUGAR	OBSERVACIONES
Entrada / salida por pista	Las Crucitas	Solución monolito de piedra/ poste de madera
Entrada / salida por pista	Hoya de Marrero	Solución monolito de piedra/ poste de madera
Entrada / salida por pista	Montaña del Cabezo	Solución monolito de piedra/ poste de madera
Entrada / salida por pista	Banda de Agüimes	Solución monolito de piedra/ poste de madera
Señal normativa	Área de recreo Las Crucitas	Poste / Mesa
Señal normativa	Cantera Banda de Agüimes	Poste / Mesa
Señal interpretativa	Área de recreo Las Crucitas	Poste / Mesa
Señal interpretativa	Cantera Banda de Agüimes	Poste / Mesa
Señal interpretativa	Mirador Montaña de Agüimes	Poste / Mesa

**Artículo 76.-** Creación de un área de recreo en Las Crucitas.

El área de esparcimiento estará compuesta por aparcamiento, circuito deportivo, zona de juego para niños y ajardinada, bancos para el descanso y sendero de conexión entre el Barrio de Las Crucitas y la pista de acceso a la Cruz de Agüimes. Dentro de esta área se podrá instalar un pequeño equipamiento de servicio para los visitantes. Dispondrá de mesa interpretativa sobre los valores naturales y culturales del Paisaje Protegido de la Montaña de Agüimes.

**Artículo 77.-** Creación de un mirador en la Montaña de Agüimes.

El mirador situado en el tramo anterior a la subida a la Cruz de Agüimes en la cota 300 aprox. contemplará

la adecuación de las cuevas existentes como refugio ante el viento dominante en la zona. Además se instalará una mesa interpretativa. Los muretes y escaleras necesarios irán revestidos de piedra.

## TÍTULO IX

### DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN EL PAISAJE PROTEGIDO

#### CAPÍTULO 1

#### DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

Las Administraciones públicas competentes dentro del Paisaje Protegido de Montaña de Agüimes en distintas materias, deberán orientar sus políticas sectoria-